REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.300/2019.-

VISTO:

La Nota N° 8.576/2019 de fecha 29 de octubre de 2019 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE "MUJER PARAGUAYA" DEL BARRIO LA PAZ DE LA CIUDAD DE ENCARNACION CON RECURSOS GENUINOS" – I.D.N° 371.892 – PLURIANUAL,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, en su Dictamen No. 107/2019 expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato respectivo, consideran que los mismos se encuentran ajustados en general a la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que corresponde la aprobación pertinente".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE "MUJER PARAGUAYA" DEL BARRIO LA PAZ DE LA CIUDAD DE ENCARNACION CON RECURSOS GENUINOS" – I.D.N° 371.892 –PLURIANUAL,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 8.576/2019.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta resolución, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Abogado MARCIAL CANTERO SILVA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ